

GACETA MÉDICA ESPAÑOLA

MADRID

Redacción y Administración:
CLAUDIO COELLO, 28
Teléfono 792 S.

Revista Nacional de Ciencias Médicas.

Fecha periódica de aparición:

1º DE CADA MES

Redactor-Jefe
E. Noguera.

Director:
J. NOGUERA

Secretario de Redacción:
H. Téllez.

F. RODRÍGUEZ FORNOS

Valencia.

CONSEJO CIENTÍFICO

A. G. TAPIA

Madrid.

S. RECASÉNS

Madrid.

J. GOYANES

Madrid.

R. LOZANO

Zaragoza.

L. SAYÉ
Barcelona.

F. GARRIDO

Granada.

G. MARAÑÓN
Madrid.

NORMAS QUE PRESIDEN LA ORGANIZACIÓN Y REGIMEN INTERNO DE LA REVISTA "GACETA MÉDICA ESPAÑOLA"

RELATIVAS A LA REVISTA

Y CONJUNTO DE SUS SOCIEDADES SOCIOS Y COLABORADORES

RAZÓN DE EXISTENCIA: "G.M.E." se instituye con la significación neta de revista científica y profesional eminentemente NACIONAL e INDEPENDIENTE, cuyos ideales se sintetizan en alcanzar, por sus propios y legítimos prestigios, un puesto preeminente entre las publicaciones médicas de lengua española. Consecuente con su finalidad, y deseando aparecer ante el mundo científico como un órgano de cultura digno de nuestro rango, "G.M.E." irá extendiendo su radio de acción dentro y fuera de las fronteras de modo gradual e intenso.

Los comités de Redacción extranjeros, análogos en altura a los designados en la fecha inicial, irán constituyéndose en los sucesivos años en todos aquellos países cuya producción científica lo merezca.

APROPRIACIONES DIFERENTES: "G.M.E." no pertenece a sociedades, empresas industriales, sectores políticos o profesionales, ectra, de ninguna clase; exclusiva propiedad de sus fundadores D. Juan y D. Enrique Noguera y creada sin finalidades crematísticas, confía únicamente su triunfo al valiosísimo apoyo de sus ilustres colaboradores y a los medios económicos y entusiasmo propios puestos al servicio de la obra. Los fundadores invertirán en la constante mejora de la revista los beneficios que ella pudiera producir, hallando satisfechos sus deseos al lograr un puesto honroso entre las demás publicaciones médicas españolas y al percibir la gratitud de sus compañeros. El así lo demostrarán que no son vanas ni bocanadas estas afirmaciones.

LABOR DOCENTE: "G.M.E." viene, ante todo, a desarrollar una acción médica acentuadamente didáctica, hasta el punto que sin desdellar al trabajo original de investigación o de doctrina profunda, dedicará sus preferencias a proporcionar a la masa general de los lectores,

ALBOYARPE AGICEMATE

conocimientos de inmediata aplicación en su práctica clínica diaria. Los Jefes de Sección tendrán en cuenta este principio al otorgar el marchamo a los trabajos sometidos a su censura. Por su parte, la Dirección irá comunicando a su debido tiempo, las iniciativas que para la realización de sus objetivos se consideren más apropiadas en otros aspectos de la organización.

CLUB DE CERRO 2558
TOMO 8

LABOR PROFESIONAL: "G.M.E." dispondrá de una sección destinada a tratar los asuntos profesionales de transcendental interés para la clase. Esta sección tendrá un carácter informativo y en ella figuraran las cuestiones paramédicas. Se aspira, sin embargo, a desglosar en su mitad, la parte meramente informativa llevandola a un boletín filial de la revista que aparecerá como periodico breve. La confección de la sección paramédica será presidida por un espíritu selecto dando a su lectura el sello de distinción, en fondo y forma, más depurado. Existrá una sección gráfica dedicada a recoger todas aquellas notas de actualidad que la vida médica ofrece.

COLABORACION EXPONTANEA: "G.M.E." declina la responsabilidad de todo orden relativas a las opiniones suscritas con firma autorizada, en la persona del propio firmante. La admisión del trabajo por parte del Jefe de Sección o de la Dirección solo supone que el trabajo se juzgo escrito en castellano correcto y por persona solvente.

- (I) Xxxxxxxxxxx "G.M.E." celebrara, periodicamente, sus reuniones de Redacción distinadas a cambios de impresiones sobre la labor del periódico; adopción de acuerdos relativos a establecer criterios y orientaciones profesionales que la revista deba mantener, etc.
- EN LA SOCIEDAD CON RESPECTO A SUS MIEMBROS. - "G.M.E." no se arrigira jamás en sociedad de bombos mutuos ni en organo de grupo alguno, ya habilit que se constituye por personalidades de bien distintos sectores, dignos todos del mayor respeto. Ahora bien; en ponderar merecidamente los triunfos de sus miembros no ha de sentir, en efecto, rubores de falsa modestia como tampoco medrosidades para defenderlos energicamente en casos de evidente injusticia. En cuanto a este punto concreto, debiendo repercutir en la obra cultural de la revista el hecho de que todos los Miembros de la Redacción sientan al unisono cuantitativo favorable o adverso afecte a cualquiera de sus componentes, la revista sabrá interpretar éste sentir seguro de que nadie vera en ello actuaciones de "junta de defensa" de pequeños conclave, sino obrando justicia y de adhesión decidida al compañero.

CRITERIOS. ORIENTACIONES:

EDITORIALES: "G.M.E." procurará cristalizar su punto de vista en las cuestiones transversales que afecten a la clase médica, en los artículos llamados "Editoriales".

GACETA MÉDICA ESPAÑOLA

MADRID

Redacción y Administración:
CLAUDIO COELLO, 28
Teléfono 792 S.

Revista Nacional de Ciencias Médicas.

Fecha periódica de aparición:

1.º DE CADA MES

Redactor Jefe
E. Noguera.

Director:
J. NOGUERA

Secretario de Redacción:
H. Téllez.

F. RODRÍGUEZ FORNOS

Valencia.

CONSEJO CIENTÍFICO

S. RECASÉNS

Madrid.

A. G. TAPIA

Madrid.

R. LOZANO

Zaragoza.

J. GOYANES

Madrid.

F. GARRIDO

Granada.

L. SAYÉ

Barcelona.

G. MARAÑÓN

Madrid.

NORMAS QUE PRESIDEN LA ORGANIZACION Y REGIMEN

INTERNO DE LA NUEVA REVISTA "GACETA MEDICA ESPAÑOLA"

RELATIVAS AL CUADRO DE REDACCION:

ELECCION DE PEDACTORES: En la formación del Cuadro de Redacción de "G.M.E." no se tienen en cuenta razones de confesionalismo de sus miembros (escuelas científicas o escuelas políticas, religiosas ecta) atendiendo únicamente a la solvencia científica y moral de los elegidos.

EL CUADRO GENERAL DE LA REDACCION: "G.M.E." se constituye como sigue-
tes elementos:

- Parte científica
- 1.- Consejo Científico.
 - 2.- Jefes de Sección.
 - 3.- Ciencias Médicas.
 - 4.- Ciencias Auxiliares.
 - 5.- Delegaciones españolas.
 - 6.- Delegaciones extranjeras.

Parte literaria:

- 1.- Redactores literarios.
- 2.- Redactores Artísticos.

CONSEJO CIENTÍFICO: El Consejo Científico, como su nombre indica, constituye, para la revista, un cuerpo consultivo a cuya censura podrá remitir la Dirección, siempre que un Jefe de Sección así lo deseé, un trabajo determinado suscitador de dudas o de delicadezas personales por parte de dicho Jefe o de la Dirección. Por esta razón se ha vinculado los cargos de Consejeros en aquellas personalidades cuyo prestigio científico es reconocido gustoso por todos.

LA LABOR MEDICA DE LAS FACULTADES Y ACADEMIAS: Las delegadas de la revista en las Facultades de Medicina y en las Academias Médicas importantes

del Reino, aparte de su colaboración propia, proporcionaran a la revista, periódicamente, síntesis de la labor científica y profesional desarrollada en sus respectivas zonas. Tiende esta idea a imprimir a la revista un sello marcadamente NACIONAL dando a las provincias la importancia que merecen, según su esfuerzo en el orden de la cultura médica. La organización, de misiones de intercambio decentradas entre Madrid y Provincias, forma parte importante del programa descentralizador.

~~COMITES EN EL EXTRANJERO~~: Los delegados de "G.M.E." en el Extrangere censuraran los trabajos procedentes de autores de sus respectivos países y honrarán las páginas de la revista con su colaboración directa. De acuerdo con ellos, la revista organizará sus "misiones" científicas en las aludidas naciones y se establecerá la gestión de reciprocidades pertinentes al prestigio de la medicina patria.

REDACTORES LITERARIOS Y ARTISTICOS: El afan de confeccionar la sección paramédica de modo selecto y ameno alienta a dispensar de redactores literarios y artísticos de gran talla. Artículos interesantes para el medico en los aspectos social, histerico, biográfico, humorístico, crítico, etc., serán debidos a sus brillantes plumas.

IMPORTANCIA Y ATRIBUCIONES DE LOS JEFES DE SECCION: Los Jefes de Sección serán los verdaderos arbitros de su especialidad dentro de la revista y poseerán una absoluta autonomía en cuanto respecta a la censura de los trabajos científicos de sus respectivas disciplinas. Por si, pedran "solicitar artículos de colaboración para su sección. La Dirección enviará informe del indicado Jefe los artículos científicos que reciba, y éste deberá respetar cuante aquél estime respecto a la publicación o rechazo del original en cuestión. Este precepto cumple rigurosamente se refiere también a los trabajos de procedencia extranjera. Los Jefes de Sección de "G.M.E." no hallaran jamás escartada su libertad profesional en ningún sentido. Por ello pedran pertenecer al Cuadro de Redacción de cuentas revistas merezcan sus preferencias e simpatías. No existe incompatibilidad de ninguna clase entre "G.M.E." y las demás publicaciones similares, y puesto que no viene a la vida periodística a servir febia e interes personal e partidista alguna, no existe razón que justifique el establecimiento de especies absurdas. LA DIRECCIÓN ASPIRA A QUE SEA LA MISMA REVISTA, POR SU IMPORTANCIA, POR SU SERIEDAD Y POR SU LEALTAD, LA QUE INSPIRE A CADA UNO DE SUS MIEMBROS EL INTERÉS Y LA PREFERENCIA QUE HACEN SENTIR LAS COSAS PROPIAS.